

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**V**  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.058

Sábado 25 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2601782**

#### EXTRACTO

El Registro de Empresas y Sociedades, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 torre 2 piso 11, comuna de Santiago, región Metropolitana de Santiago, certifica que, según consta en el Estatuto Actualizado, Javier Rodrigo Rocha Pinzon, RUN: 25.321.424-4, con domicilio en: LA CASTELLANA NORTE N° 100, LAS CONDES, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Tatiana Garcia Roa, RUN: 25.252.336-7, con domicilio en: LA CASTELLANA NORTE N° 100, LAS CONDES, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, son los únicos socios de una sociedad de responsabilidad limitada, constituida e inscrita en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades con fecha 25 de agosto del 2020, regida por la Ley 3.918, sus modificaciones y demás leyes pertinentes, de cuyo estatuto actualizado se extracta lo siguiente: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: RG COMPAÑIA DE BELLEZA LIMITADA . NOMBRE DE FANTASÍA: LA TIENDA DE LA BELLEZA LIMITADA. OBJETO: A) Compra y venta de productos y artículos cosméticos, capilares, ceras ( compra y venta de todo lo que tiene que ver con reventa, ejemplo perfumes, cremas, ceras depilatorias, tratamientos, herramientas, sillones de peluquería, mueblería, ) y todo lo que tiene que ver con el rubro de la peluquería, B) Compra venta, fabricación, distribución, importación exportación, y comercialización general de toda clase de bienes destinados a la belleza y/ o salud personal, así como la compra, venta fabricación, distribución, importación, exportación y comercialización en general de los elementos necesarios para cumplir con este objeto como envases, servicios de post venta, entre otros, en el desarrollo de sus labores. C) venta online D) importación de todo lo relacionado al rubro de la Peluquería. DOMICILIO: Comuna de Providencia, región metropolitana de santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. DURACIÓN: La duración de la Sociedad será a contar de la fecha de la presente escritura y se disolverá con la muerte de algún socio. CAPITAL SOCIAL: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$1.000.000 de pesos, que ha sido completamente enterado; que los socios se obligan a aportar y pagar en las proporciones de la forma siguiente: A) JAVIER RODRIGO ROCHA PINZON se obliga a enterar el equivalente al 50 por ciento del capital social, mediante el aporte de \$500.000 pesos que entera y paga a la caja social en efectivo en este acto; B) TATIANA GARCIA ROA se obliga a enterar el equivalente al 50 por ciento del capital social, mediante el aporte de \$500.000 pesos que entera y paga a la caja social en efectivo en este acto; ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: JAVIER RODRIGO ROCHA PINZON, TATIANA GARCIA ROA, cualquiera indistintamente. Responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. Otras estipulaciones en estatuto actualizado extractado.

**CVE 2601782**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)